



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

### 12609 *Ausencia alcalde*

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado la siguiente resolución:

#### “DECRETO DE ALCALDIA 893/2017

El Sr. Andreu Villalonga Simonet, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Binissalem, dada mi ausencia del término municipal, del 10 al 13 de noviembre, ambós incluidos, y visto lo que dispone el artículo. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

#### HE RESUELTO:

- 1.- DELEGAR la totalidad de las funciones de la Alcaldía al primer Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento, Sr. JUAN VICTOR MARTÍ VALLÉS, durante el plazo mencionado.
- 2.- COMUNICAR este Decreto al Pleno de la Corporación a la primera sesión que se celebre.
- 3.- REMITIR este Decreto al BOIB para su publicación, conforme dispone el artículo. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal. Binissalem, 8 de noviembre de 2017. El Alcalde, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 13 de octubre de 2017.

**El alcalde,**  
Andreu Villalonga Simonet.

